

**APRUEBA PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN EN
REGISTRO DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.248/2025.

Arica, 30 de abril de 2025.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N°00.828/2024 de fecha 04 de octubre 2024; Oficio de la Dirección General de Investigación e Innovación DGII N°133/2025, de fecha 28 de abril de 2025; Oficio de Asesor Jurídico AJ N°278/2025 de fecha 30 de abril de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto Exento RA N°335/165/2024 de fecha 1 de abril de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de carta de la Dirección de Investigación e Innovación DGII N°133/2025, de fecha 28 de abril de la presente anualidad, se requiere el pago para la inscripción por parte de la Universidad de Tarapacá al Servicio Agrícola y Ganadero, en el registro de variedades protegidas de la variedad de tomate Tomate Tunka Payani.
2. Que al requerimiento se acompaña Oficio AJ N°278/2025 de fecha 30 de abril de 2025, el cual aprueba proceder con el pago, en respuesta a carta N°1274/2025 del Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, en la cual informa, que la tarifa establecida en el Decreto N°198/2015 del Ministerio de Agricultura por la mantención anual en el Registro de Variedades Protegidas es de 3,1 UTM más IVA, el cual se debe realizar antes del 01 de mayo 2025.

RESUELVO:

1. **Apruébase**, pago de mantención anual en el registro de variedades protegidas de la variedad de tomate Tunka Payani, al Servicio Agrícola y Ganadero, por un valor total de 3,1 UTM más IVA, dicho pago debe ser realizado con cheque a nombre del Servicio Agrícola Ganadero, RUT: 61.308.000-7, informando el pago a través de copia de boleta no afecta o exenta electrónica o el comprobante de recaudación al correo manuel.toro@sag.gob.cl con copia a alejandro.saavedra@sag.gob.cl y felipe.arriagada@sag.gob.cl

2. **Impútese**, dicho pago al centro de costo 4550 OTL240010 Proyecto Nortec II, ítem 1021204 "Servicios Varios"

3. **Publíquese**, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



JORGE BERNAL PERALTA
Vicerrector (S)
de Administración y Finanzas